

Como fuere General que soy de los propios y
 rentas que en esta villa de Molina goza
 y posee el Com. D.º Marqués de Villafra-
 ca y Velaz Señor D.º de la Sierra y con-
 dex que tenp. el D.º Salvador Carrasco
 y Menda Com. D.º de las Rentas de Ho-
 r. Com. de la villa de Velaz he tribu-
 mill y quinientos xx v.º de Mateo de
 Peñon de esta villa y Cobrador de
 aberes en esta villa año; en esta forma
 los mill y cien v.º p. la Alcabala de la villa
 de y Cruzada; y los quatrocientos noventa
 por la Alcabala de la villa y tiendas; por te-
 ner en esta villa Com. D.º y con por lo respecti-
 vo a esta villa de esta villa; por lo que soy
 esta villa de esta villa y finiquito que fizo
 en esta villa de Molina a diez y
 el mes de Agosto mill setecientos y una

Con el D.º Com. D.º

Juan de
 ...

